

para la contratación de la consultoría y asistencia de “Redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de construcción de Centro de Salud en La Mejostilla (Cáceres), publicado en el D.O.E. nº 134, de 19 de noviembre de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16166, columna 2ª, punto 5, donde dice:

“Importe de adjudicación: 61.000,00 €”,

Debe decir:

“Importe de adjudicación: 61.000,00 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado con fondos FEDER en un 75%”.

Mérida, a 11 de enero de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 10 de enero de 2006 sobre notificación a Dª Raquel Masa Parras del Laudo recaído en el expediente 4413 (1032/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 4413 (1032/04).

Destinatario: Dª Raquel Masa Parras.

Último domicilio Conocido: C/ San Antonio, 20-3º I. 06400 Don Benito.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2-1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura en Funciones (Orden 30-11-05, D.O.E. 27-12-05), JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

ANUNCIO de 10 de enero de 2006 sobre notificación a D. Francisco Javier Flores Candeleda del Laudo recaído en el expediente 4358 (977/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 4358 (977/04).

Destinatario: D. Fco. Javier Flores Candeleda.

Último domicilio Conocido: C/ Santo Domingo el Viejo 1-1º. 10600 Plasencia.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2-1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura en Funciones (Orden 30-11-05, D.O.E. 27-12-05), JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de enero de 2006 de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias en la provincia de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 4 de julio de 2005, se ha ampliado el plazo en tres meses para resolver los procedimientos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de las provincia de Badajoz que a continuación se relacionan.

Mérida, a 3 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

EXPEDIENTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	VÍA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
DESLINDE	CASTUERA	CORDEL TRANSVERSAL	Todo el Término Municipal	3/10/2005
DESLINDE	CASTUERA	CORDEL DEL PILAR	Todo el Término Municipal	3/10/2005
DESLINDE	CASTUERA	CORDEL DE BENQUERENCIA	Todo el Término Municipal	27/10/2005
DESLINDE	CASTUERA Y BENQUERENCIA DE LA SERENA	CORDEL DE BENQUERENCIA O DE CASTUERA	Divisoria de Términos Municipales	27/10/2005
DESLINDE	BENQUERENCIA DE LA SERENA	CORDEL DEL CASTUERA	Todo el Término Municipal	4/10/2005
DESLINDE	BENQUERENCIA DE LA SERENA	CORDEL DE TABERNEROS	Todo el Término Municipal	4/10/2005
DESLINDE	MONTERRUBIO DE LA SERENA	CORDEL DE CABEZA DEL BUEY	Todo el Término Municipal	27/10/2005
DESLINDE	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	VEREDA DE CASTUERA O DEL CAMINO REAL DE SEVILLA	Todo el Término Municipal	27/10/2005
AMOJONAMIENTO	SANTA AMALIA	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	18/08/2005
AMOJONAMIENTO	MEDELLÍN	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	18/08/2005
AMOJONAMIENTO	MENGABRIL	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	18/08/2005
AMOJONAMIENTO	DON BENITO	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	18/08/2005
AMOJONAMIENTO	GUAREÑA	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	18/08/2005
AMOJONAMIENTO	MANCHITA	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	18/08/2005
AMOJONAMIENTO	OLIVA DE MÉRIDA	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	23/08/2005
AMOJONAMIENTO	PALOMAS	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	23/08/2005
AMOJONAMIENTO	PUEBLA DE LA REINA	CAÑADA REAL LEONESA O DE SEVILLA A MADRID	En todo su recorrido	23/08/2005
AMOJONAMIENTO	HORNACHOS	CAÑADA REAL LEONESA O DE SEVILLA A MADRID	En todo su recorrido	23/08/2005
AMOJONAMIENTO	HORNACHOS Y PUEBLA DEL PRIOR	CAÑADA REAL LEONESA O DE SEVILLA A MADRID	Divisoria de Términos Municipales	23/08/2005
AMOJONAMIENTO	HORNACHOS Y RIBERA DEL FRESNO	CAÑADA REAL LEONESA O DE CÓRDOBA	Divisoria de Términos Municipales	23/08/2005

EXPEDIENTE	TÉRMINOS MUNICIPALES	VÍA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
AMOJONAMIENTO	HORNACHOS E HINOJOSA DEL VALLE	CAÑADA REAL LEONESA	Divisoria de Términos Municipales	23/08/2005
AMOJONAMIENTO	HINOJOSA DEL FRESNO	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	02/09/2005
AMOJONAMIENTO	USAGRE	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	02/09/2005
AMOJONAMIENTO	BIENVENIDA	CAÑADA REAL LEONESA	En todo su recorrido	02/09/2005
AMOJONAMIENTO	FUENTE DE CANTOS Y CALZADILLA DE LOS BARROS	CAÑADA REAL LEONESA	Divisoria de Términos Municipales	02/09/2005
AMOJONAMIENTO	FUENTE DE CANTOS	CAÑADA REAL LEONESA	Todo el TM a excepción de la zona divisoria de Términos	13/09/2005
AMOJONAMIENTO	CABEZA LA VACA	CAÑADA REAL SORIANA	En todo su recorrido	13/09/2005
AMOJONAMIENTO	SEGURA DE LEÓN	CAÑADA REAL SORIANA	En todo su recorrido	13/09/2005

ANUNCIO de 10 de enero de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid”, en el término municipal de Manchita.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid”, tramo-todo su término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001),

se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Manchita, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Carretera de Cáceres, 7, de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.